



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 072-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 07 de agosto del 2023

**VISTO:** El informe N° 002-2023-DHGM-P/JET-FI-UNAJMA, de fecha 31 de julio de 2023, emitido por el presidente del Jurado Evaluador Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, mediante el cual remite el Acta de Sustentación de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Santos Maucaylle Sopanta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el Artículo. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el Art. 82 DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes";

Que, con Resolución No 180-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 02 de mayo del 2019, se aprueba la designación del Dr. FLORENTINO LÁZARO MENDOZA MARÍN como asesor y la Mg. MARÍA DEL CARMEN DELGADO LAIME como coasesor del Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial SANTOS MAUCAYLLE SOPANTA;

Que, con Resolución No 345-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 06 de agosto del 2019, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial SANTOS MAUCAYLLE SOPANTA, de la siguiente manera:

Presidente: Mg. Denis Hernán Gutiérrez Martínez  
Primer Miembro: MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez  
Segundo Miembro: Ing. Juvenal Rivas Leguía



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 072-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Que, con resolución N° 275-2023-CFI-UNAJMA de fecha 26 de abril del 2023, se aprueba la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de tesis por (12 meses) del bachiller en Ingeniería Agroindustrial SANTOS MAUCAYLLE SOPANTA por EXCEPCIÓN y ÚNICA VEZ, Siendo la nueva fecha máxima de presentación del Informe Final el 29 de mayo de 2024;

Que, con informe N° 002-2023-DHGM-P/JET-FI-UNAJMA, de fecha 31 de julio de 2023, el presidente del Jurado Evaluador Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el el Acta de Sustentación de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Santos Maucaylle Sopanta;

Que, con Acta de Sustentación de Tesis, de fecha 27 de julio del 2023, el Jurado Evaluador presidido por el Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, Priimer Miembro MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez y Segundo Miembro Ing. Juvenal Rivas Leguía, aprueban por unanimidad con la calificación de trece (13) y mención regular el Informe Final de Tesis "INFLUENCIA DE ADICIÓN DE PASTA DE SETA (*Suillus luteus* A.) Y HARINA DE ARRACACHA (*Arracacia xanthorrhiza* Brancoft.) EN LAS PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y ANÁLISIS PROXIMAL DE PROTEÍNAS DEL PAN TIPO MOLDE" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Santos Maucaylle Sopanta

Que, en atención al informe N° 002-2023-DHGM-P/JET-FI-UNAJMA, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 27 de julio del 2023, en la que, el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis "INFLUENCIA DE ADICIÓN DE PASTA DE SETA (*Suillus luteus* A.) Y HARINA DE ARRACACHA (*Arracacia xanthorrhiza* Brancoft.) EN LAS PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y ANÁLISIS PROXIMAL DE PROTEÍNAS DEL PAN TIPO MOLDE", cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Santos Maucaylle Sopanta, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
13	TRECE	REGULAR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** REMITIR la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, docentes asesores, miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
*Thomas Ancco Vizcarra*  
Msc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA**  
*Enrique E. Condor Tinoco*  
Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO